



Normas para la solicitud y elaboración del TFIA

Descripción:

En concordancia con artículo 15 del **Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado**, en este documento se presentan las características de estructura y contenido que debe cumplir el trabajo de investigación aplicada del Programa de Posgrado en Administración Pública

Solicitud del TFIA

Acompañando la boleta de solicitud del tema y comité asesor, se debe enviar a la Comisión del Posgrado un documento que contenga en forma concreta y concisa los siguientes elementos:

- I. Introducción
 - a. Relación del tema y la investigación con su contexto disciplinar y social
 - b. Justificación
 - i. situación, necesidad o problema social
 - ii. Relevancia social: ¿Qué sector de la sociedad se beneficia? ¿Por qué es importante para la sociedad, en términos de su relación con un problema público?
 - iii. Utilidad metodológica: ¿Crea un nuevo instrumento o herramienta para medir o mejorar la función pública?
 - iv. Importancia académica del tema y valor teórico
 - c. Antecedentes o estado de la cuestión
 - i. novedad y originalidad estado de la investigación sobre el tema nacional e internacionalmente (relacionado con el “Estado de la cuestión”)
 - ii. Presentación crítica muy breve de las investigaciones
- II. Planteamiento del problema y objetivos
 - a. El planteamiento del problema: puede enunciarse como un párrafo explicativo
 - b. Pregunta de investigación
 - c. Objetivo general
 - d. Objetivos específicos
- III. Marco de referencia.



- IV. Metodología de investigación.
 - a. Enfoque y tipo de investigación: cualitativa, cuantitativa, mixta; descriptiva, explicativa, correlacional, experimental.
 - b. Métodos para la recolección de la información
- V. Referencias bibliográficas (formato APA)
- VI. Cronograma (Gantt)

Actividad	Inicio	Finalización	Mes 1		Mes 2		Mes 3		Mes 4		Mes 5		Mes 6		Mes X	
			1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2

Nota: Puede agregar las filas y columnas que considere necesarias

TFIA

La primera parte consiste en los mismos apartados del “Solicitud del TFIA”, ya en su versión final, es decir, corregidos y complementados con lo necesario para el buen desarrollo de la investigación. Sin embargo, no se pueden olvidar los elementos de “Presentación” indicados en el artículo 16 del Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado

I. Introducción

- 1.1 Introducción
- 1.2 Justificación
- 1.3 Antecedentes
- 1.4 Planteamiento del problema
- 1.5 Metodología

II. Capítulo(s) de desarrollo

Según la distribución indicada en el anexo I

III. Conclusiones

En este apartado se debe desarrollar de manera concisa, cómo se interpretan los resultados a partir de las preguntas de investigación, el aporte al conocimiento/información existente, sustentado en la evidencia identificada en los capítulos de desarrollo.



- IV. **Recomendaciones**
- V. **Bibliografía (en formato APA)**
- VI. **Anexos**

Formato de presentación de TFIA

Se debe revisar el documento "Formato de presentación de TFIA" publicado por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica.

En el cual se indica:

- Numeración:
 - Las páginas preliminares deben tener numeración romana, ubicada en el margen inferior de la página, de manera centrada y como mínimo a 2.0 cm del borde inferior de la hoja. La página de título o portada no llevará número, pero se contará como la "i".
 - El cuerpo del trabajo debe tener numeración arábica, ubicada en el ángulo superior derecho, como mínimo a 2.5 cm de los bordes superior y derecho. Para efectos de esta numeración no se toman en cuenta las páginas preliminares, por lo que, debe iniciarse con el número "1".
- Márgenes del texto: el margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm (4 c.m. máximo), y los demás deberán ser de al menos 2.5 c.m. (3.0 cm. máximo). La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento.
- Interlineado del texto: se debe utilizar un interlineado de 1.5 espacios o más.

Ética

Toda investigación con personas debe seguir los reglamentos y lineamientos establecidos por el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica

Revisión de formato

Según el artículo 49 del Reglamento General del SEP, el plazo para entregar la versión definitiva es de 30 días naturales a partir de la defensa oral. El Programa de Posgrado tendrá 10 días hábiles para realizar la revisión y responder al estudiante. En caso de existir observaciones, el estudiante tendrá 5 días hábiles para volverla a enviar a revisión.